



CONTRATO DE PERSONAL TEMPORAL 34-2022

La Municipalidad de Lucerna, en el departamento de Ocotepeque, en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere según los artículos **49-52-56 y 59**, con respecto a la contratación de servicios y en relación a los mecanismos establecidos para la contratación del personal permanente y temporal para el desempeño de actividades específicas, acuerda la celebración del presente contrato. Actuando en representación legal de la Municipalidad, el señor: **CESAR DAVID ARITA MEJIA** en su Condición de Alcalde Municipal, según lo acredita su credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral certificación N° 2617-2021 punto III del acta número 74-2021 con fecha 20 de Diciembre del año 2021 con domicilio en Barrio San José de este Municipio de Lucerna, Departamento de Ocotepeque y **KARLA YANETH MEJIA DUBON**, con identidad N° **0401-1991-00421** mayor de edad, Licda en Educacion Básica, Soltera, hondureña, con domicilio en la Comunidad de Santa Rosita Lucerna Ocotepeque, desde hoy en adelante el primero será llamado contratante y el segundo contratista respectivamente. Estiman efectuar el presente contrato de servicios de **ASISTENTE DE TESORERIA**

Clausula Primera objetivos de la Contratación

- Asistir técnicamente y administrativamente al departamento de tesorería.

Clausula Segunda Requisitos Para Optar Al Cargo

- Ser hondureño
- Ser mayor de edad
- Profesional
- Buenas relaciones interpersonales
- Poseer liderazgo y don de servicio

Clausula Tercera Duración Del Contrato



Municipalidad De Lucerna

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: muni.lucerna@yahoo.com



La duración del presente contrato será por un periodo de tiempo **(02) Meses** a partir del 01 de Junio al 30 de Julio del año de 2022.

La sede de trabajo será dentro de la Municipalidad de Lucerna Ocotepeque.

Clausula Cuarta Actividades

La Municipalidad, contratara los servicios de asistente de tesorería **KARLA YANETH MEJIA DUBON**

- 01: Llevar el control numérico de los cheques no utilizados.
- 02: llevar control numérico de los talonarios de facturación.
- 03: Cuando lo estime conveniente y lo ordene el Tesorero Municipal practica Arqueos de Caja a la encargada de la misma.
- 04: Trasladar diariamente para que exista fluidez de información los cheques y órdenes de pago con los debidos documentos al departamento de contabilidad.
- 05: Colaborar en el archivo de documentación que genera el departamento de tesorería
- 06: Realizar el cobro de recibos de tesorería cuando lo amerite.
- 07: Mantener actualizado un registro de órdenes de pago por pagar con la descripción completa del concepto a pagar, asimismo las órdenes de pago anuladas.
- 08: En caso de que un cheque u orden de pago sea anulada colocar sello de anulado y motivo de la anulación.
- 09: Efectuar los pagos de cuentas pendientes de pago de la municipalidad.
- 10: Otras que le asigne el Jefe.

Clausula Quinta Formas De Pago

La contratada, recibirá un pago Mensual de Lps. **7,000.00** (Siete Mil Lempiras exactos) se le cancelara con orden de pago a su nombre con cheque Boucher girado contra Banco de Occidente.

Clausula Sexta Propiedad Intelectual



Municipalidad De Lucerna

Departamento De Ocotepeque

Tel. 9708-2827; E-mail: muni.lucerna@yahoo.com



Es entendido que la municipalidad no le cancelara al actor ningún derecho al autor de ninguna naturaleza que pudieran corresponderle por sus trabajos realizados en virtud del presente contrato. Por lo tanto está de acuerdo que no recibirá ningún otro derecho laboral.

Clausula Séptima Información Reservada

Responsabilidades

Llevar todas sus actividades y desarrollarlas según corresponde cuidando el equipo de tesorería
Se compromete a agilizar sus actividades según se le ha asignado.

Clausula Octava

Este contrato no podrá ser eliminado, cambiado o modificado por ninguna de las dos partes interesadas. Es contratación directamente del Alcalde Municipal.

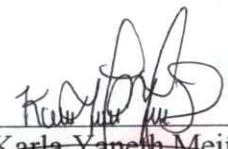
Clausula Novena Solución De Controversias

Toda reclamación o controversia relacionadas con la interpretación a la ejecución del presente contrato que no pueda solucionarse amigablemente se resolverá mediante arbitraje obligatorio.

Leído por ambas partes, conformes con el contenido de las clausulas arriba estipuladas con entero conocimiento, firman en el Municipio de Lucerna, Departamento de Ocotepeque a los 01 días del mes de Junio del año 2022.



Cesar David Arita Mejía
Alcalde Municipal



Karla Yancin Mejía Dubón
Contratista



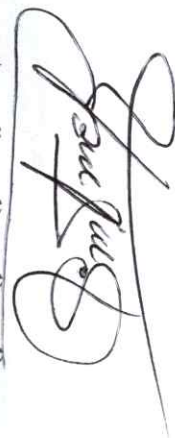
Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

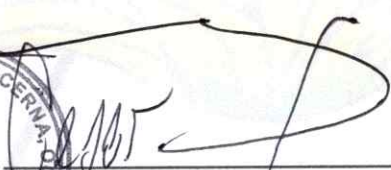
Tel. 9708-2827; 99999145. E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

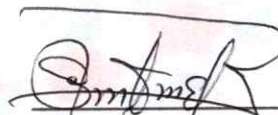
CONTRATO MUNI.033-2022 INSTALACION DE CANALES DE AGUAS LLUVIAS

Nosotros: **CESAR DAVID ARITA MEJIA**, Identidad **1408-1992-00011**, en representación de la Municipalidad, como Alcalde Municipal según lo acredita su credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral certificación N° 2617-2021 punto III del acta número 74-2021 con fecha 20 de Diciembre del año 2021. Quién para efecto de este contrato se denominara, **ÉL CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** El señor **NELSON HERNAN ROSA ESPINOZA** Mayor de Edad, hondureño, con identidad N°. **0401-1965-00551**, con domicilio en este Municipio de Lucerna, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO**. **Instalación de Canales de aguas lluvias y reparación de techo en el Centro de Educacion Básica Sargento Eleuterio Banegas Zavala de este casco urbano.** El cual se regirá por las clausulas siguientes: **PRIMERA: NELSON HERNAN ROSA ESPINOZA** realizara la actividad que se detalla en el contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente. **TERCERO: GARANTIA, EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la calidad del trabajo dicha actividad en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo a partir de la firma del presente, en las mejores condiciones como. El contratado se compromete a iniciar a la hora

del evento a partir de la firma del contrato en las mejores condiciones exigidas. **QUINTO:**
MONTO DEL CONTRATO: El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps. 4100.00 (Cuatro Mil Cien Lempiras Exactos) Que es el monto acordado, la deducción del 12.5% corresponde a la cantidad de Lps.512.50 (Quinientos Doce lempiras con Cincuenta centavos) correspondiente a la SAR (SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS) Total a cancelar del contrato **Lps.3,587.50** (Tres Mil Quinientos ochenta y siete Lempiras con cincuenta centavos). **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** Se le cancelara el monto total del contrato el cual se realizara en una sola orden de pago, **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque a los 29 días del Mes de Junio del Año 2022.




Cesar David Arita Mejía
Alcalde Municipal
1408-1992-00011



Nelson Hernan Rosa Espinoza
Contratista
0401-1965-00551



Municipalidad De Lucerna Departamento De Ocotepeque

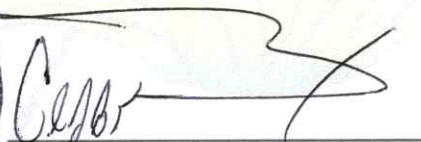
Tel. 9708-2827; 99999145. E-mail: muni.lucerna@yahoo.com

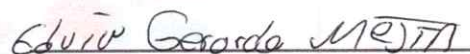
CONTRATO MUNI.032-2022 CELEBRACION MUNICIPAL DIA DE LA MADRE

Nosotros: **CESAR DAVID ARITA MEJIA**, Identidad **1408-1992-00011**, en representación de la Municipalidad, como Alcalde Municipal según lo acredita su credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral certificación N° 2617-2021 punto III del acta número 74-2021 con fecha 20 de Diciembre del año 2021. Quién para efecto de este contrato se denominara, **Él CONTRATANTE** y el CONTRATISTA El señor **EDVIN GERARDO MEJIA MEJIA** Mayor de Edad, hondureño, con identidad N°. **1408-1986-00005**, con domicilio en este Municipio de Lucerna, hemos convenido en celebrar **UN CONTRATO. Sonido y animación (Serenata) en el Desarrollo de la Celebración Municipal del Día de la Madre Hondureña.** El cual se regirá por las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EDVIN GERARDO MEJIA MEJIA** realizara la actividad que se detalla en el contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** en virtud del presente contrato se obliga a desarrollar el siguiente compromiso: primero fecha de inicio y finalización será a partir de la firma del presente. **TERCERO: GARANTIA, EL CONTRATADO** se compromete a garantizar la calidad del sonido dicha actividad en virtud de este contrato, **CUARTO: TIEMPO DE ENTREGA DEL TRABAJO:** El contratado se compromete a iniciar el trabajo mencionado en la cláusula segunda y entregarlo a partir de la firma del presente, en las mejores condiciones como. El contratado se compromete a iniciar a la hora del evento a

partir de la firma del contrato en las mejores condiciones exigidas. **QUINTO: MONTO DEL CONTRATO:** El contratante se compromete a pagar al contratado un total de Lps.5750.00 (Cinco Mil setecientos Cincuenta Lempiras Exactos) Que es el monto acordado, la deducción del 12.5% corresponde a la cantidad de Lps.718.75 (Setecientos diez y ocho lempiras con setenta y cinco centavos) correspondiente a la SAR (SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS) Total a cancelar del contrato Lps.5,031.25 (Cinco Mil Treinta y un Lempiras con veinticinco centavos). **SEXTA: LA FORMA DE PAGO:** Se le cancelara el monto total del contrato el cual se realizara en una sola orden de pago, **SEPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO** del contratado podrá solicitar prorroga de tiempo al contratante por causa de fuerza mayor en causa que el contratado no termine el trabajo en el plazo estipulado pagara al contratante en conceptos y daños y perjuicios ocasionados por demora, la cantidad de Lps. 300.00 diarios por cada día de retraso deducidos en sus honorarios, **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Ambas partes se comprometen a resolver en la instancia donde corresponda cualquier controversia que surgiera durante las acciones detalladas en este contrato y que no hayan sido previamente resueltas por las vías de negociación directas. En fe de lo cual firmamos en el Municipio de Lucerna Departamento de Ocotepeque a los 29 días del Mes de Junio del Año 2022.




Cesar David Arita Mejía
Alcalde Municipal
1408-1992-00011


Edvin Gerardo Mejía Mejía
Contratista
1408-1986-00005